

# Las recetas de los médicos se adecuarán a la duración del tratamiento

## La norma fijará un único modelo de prescripción privada para evitar la falsificación

### Redacción. Madrid

El Ministerio de Sanidad ha iniciado el trámite del nuevo proyecto de Real Decreto sobre receta médica y orden hospitalaria de dispensación, una norma que establecerá por primera vez un modelo único y obligatorio de receta privada, los requisitos de la receta electrónica y la orden hospitalaria de dispensación. El documento, enviado ya a las comunidades autónomas para su tratamiento en la próxima Comisión de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, desarrolla el Plan Estratégico de Política Farmacéutica de 2004 y la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.



Trinidad Jiménez.

Su objetivo es garantizar el uso racional de los medicamentos, con iniciativas como adecuar la prescripción a la duración del tratamiento, y reducir la burocracia, con un modelo armonizado de receta para todos los medicamentos que la precisen, estén o no financiados por el sistema y se prescriban en lo público o privado.

Asimismo, establecerá otras medidas, como que el médico pueda anotar, en el volante de instrucciones de recetas y órdenes hospitalarias, "todos los medicamentos recetados en la misma fecha" y dar al paciente "información sobre su tratamiento completo". La receta incluirá información y advertencias para el farmacéutico, así como las instrucciones para un mejor seguimiento del tratamiento, con procedimientos de atención farmacéutica.

### Información del farmacéutico

Por su parte, el farmacéutico tendrá "la responsabilidad de informar y aconsejar sobre la correcta utilización y conservación de los medicamentos" y podrá "entregar información adicional por escrito al paciente sobre su tratamiento". En el caso de las boticas, además tendrán que dar al usuario un recibo con el precio del medicamento. Además, todas las recetas incluirán un documento de instrucciones para el paciente que garantice el conocimiento de toda la información necesaria y el correcto cumplimiento del tratamiento prescrito..

Según Sanidad, el proyecto "protege en todo momento la intimidad del paciente y la confidencialidad de sus datos clínicos y farmacoterapéuticos", ya que será el propio paciente "el que decida si desea que ciertos fármacos no estén visibles al solicitar la dispensación del resto de prescripciones al farmacéutico".

La receta electrónica facilitará la multiprescripción, que permitirá a los médicos prescribir tratamientos de hasta 12 meses de duración en el caso de dispensación renovable, y la posibilidad de conocer el estado de las dispensaciones del tratamiento prescrito.

### **Periodo de coexistencia de doce meses**

El texto prevé el visado electrónico "para aquellos medicamentos que lo precisen", lo que, a juicio del ministerio, "agilizará la accesibilidad de los pacientes a estos medicamentos". Para garantizar la funcionalidad de la receta electrónica en pacientes desplazados, Sanidad actuará "como nodo de intercomunicación de datos entre los sistemas de las comunidades autónomas". "De esta forma se garantiza que el paciente podrá disponer de su medicamento en cualquier oficina de farmacia del territorio español", recalcaron.

Para la aplicación de esta nueva normativa se ha previsto la coexistencia de las recetas actuales y las nuevas, en soporte papel, durante 12 meses, periodo que será de dos años en el caso de la receta electrónica.

### **Redacción Médica**